



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 14 y 113 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Nota del Presidente de la Asamblea General

En su resolución [65/285](#), de 29 de junio de 2011, titulada “Examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, la Asamblea General decidió seguir examinando la aplicación de la resolución [61/16](#) en su sexagésimo séptimo período de sesiones. En mis cartas de fecha 29 de noviembre de 2012 y 18 de marzo de 2013, nombré al Sr. Jan Grauls, posteriormente sustituido por la Sra. Bénédicte Frankinet, Representante Permanente de Bélgica, y al Sr. George Talbot, Representante Permanente de Guyana, cofacilitadores para continuar ese examen.

Los Estados Miembros recordarán que el informe final y las recomendaciones sobre el examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) realizado en el sexagésimo quinto período de sesiones se publicaron en el anexo del documento [A/65/866](#).

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe final y las recomendaciones sobre el ulterior examen en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase el anexo).

En el informe se incluye el proyecto de elementos para una resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, para que la Asamblea General los examine. Como señalé en la carta por la que transmití el informe, de fecha 15 de mayo de 2013, he pedido a los cofacilitadores que prosigan su labor y lleven a cabo consultas sobre el proyecto de resolución.



Anexo

Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Informe de los cofacilitadores, mayo de 2013

A. Introducción

1. El Presidente de la Asamblea General nombró al Sr. Jan Grauls, que fue luego sustituido por la Sra. Bénédicte Frankinet, Representante Permanente de Bélgica, y al Sr. George Talbot, Representante Permanente de Guyana, cofacilitadores del proceso para el ulterior examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

2. A ese respecto, cabe recordar que en el párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General habían asignado al Consejo Económico y Social y se reconoció la necesidad de que este actuara con mayor eficacia en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Más recientemente, en el párrafo 83 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social, conforme al mandato que prescribe la Carta, como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y reconocieron que el Consejo podía contribuir decisivamente a integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada.

4. El examen actual debe ubicarse, por lo tanto, en el contexto del seguimiento de la Conferencia y de la elaboración en curso de un marco para el desarrollo después de 2015. Además, este examen tiene lugar en un momento de cambios importantes en el entorno más amplio de cooperación mundial para el desarrollo, en particular la naturaleza cambiante de los desafíos que plantea el desarrollo, el crecimiento de nuevos agentes institucionales, la aparición de nuevos centros de dinamismo económico, y la transformación de la relación entre los Estados, los mercados y las personas, todas las cuales tienen importantes consecuencias para la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

5. En cumplimiento del compromiso de seguir fortaleciendo el Consejo Económico y Social y de su mandato, los cofacilitadores celebraron siete consultas oficiosas de composición abierta con los Estados Miembros entre el 14 de diciembre de 2012 y el 26 de febrero de 2013. Para facilitar los debates, los cofacilitadores proporcionaron varios documentos de sesión para la reflexión y uno para el progreso, así como un diagrama con un posible calendario. Mediante su resolución 2012/30, el

Consejo, solicitó al Secretario General que presentara un informe con propuestas para fortalecer el Consejo; ese informe, titulado “Aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social” (A/67/736-E/2013/7) fue presentado como aportación a los debates. Además, se realizó una serie de consultas bilaterales que también se tuvieron en cuenta en el proceso de examen.

B. Objetivo general, contexto y alcance del examen

6. El objetivo general de las consultas oficiosas fue determinar las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la ulterior aplicación de la resolución 61/16 y de trazar el rumbo futuro de la labor del Consejo en respuesta a los mandatos que figuran en los párrafos 82 y 83 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

7. Las consultas se realizaron en el contexto de varios procesos conexos que están teniendo lugar en la Asamblea General. Ellos son el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible; las consultas oficiosas del plenario de la Asamblea General para definir el formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel; el grupo intergubernamental de expertos sobre la financiación del desarrollo sostenible; y las consultas en curso sobre la elaboración de un marco de desarrollo después de 2015. Los Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de abordar el fortalecimiento del Consejo con un criterio coherente respecto de esos otros procesos. En este sentido, el Consejo debería considerarse también como un sistema.

C. Visión para el futuro

8. Esta no es la primera vez que la reforma del Consejo figura en el programa de las organizaciones. Ha habido muchos intentos, a menudo con resultados dispares. Hay un sentimiento general entre los miembros de las Naciones Unidas de que la importancia del Consejo como órgano principal de las Naciones Unidas ha disminuido a lo largo de los años.

9. Como resultado, se necesita una nueva **visión transformadora** para que el Consejo pueda estar una vez más a la altura de las expectativas y aprovechar al máximo sus posibilidades, para lo cual deberá:

- Captar las tendencias y los **problemas mundiales** que son de interés en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- Producir un **valor añadido** más real y definir su propio nicho.
- Atraer a las **partes interesadas** correctas.
- Ser un verdadero **referente intelectual**, ofreciendo recomendaciones y promoviendo un consenso sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales en el contexto del desarrollo sostenible.

- Ser un centro convocante donde el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en general, junto con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros interesados puedan debatir, cooperar y enriquecer mutuamente su labor, teniendo en cuenta los respectivos mandatos y responsabilidades.
 - Coordinar los diferentes órganos e instituciones y aportar una mayor **coherencia y reflexión colectiva** al sistema de las Naciones Unidas.
 - Apoyar de manera proactiva la aplicación y el seguimiento del desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
10. Un Consejo más pertinente podría mejorar enormemente la visibilidad y la influencia de las Naciones Unidas en esas esferas.

D. Por qué se puede lograr el éxito esta vez: tendencias generales en el debate

11. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó el importante papel del Consejo en la **integración** de las **tres dimensiones** (económica, social y ambiental) del desarrollo sostenible y el **seguimiento coordinado** e integrado de las grandes conferencias de las Naciones Unidas a ese respecto. También se convino en la Conferencia que la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad iban de la mano. En este contexto, el sistema multilateral se enfrenta a un **nuevo panorama del desarrollo** después de 2015 marcado por una serie de nuevos desafíos y oportunidades. Contra este telón de fondo, el fortalecimiento del Consejo solicitado por la Asamblea General en su resolución [61/16](#) llega en un momento muy oportuno.

12. Con respecto a aumentar la relevancia del Consejo, surgió en el proceso de consultas una serie de tendencias generales, que se exponen a continuación:

- La necesidad de contar con un **programa más pertinente** y centrado del Consejo, con un valor añadido real y único.
- La conveniencia de contar con un **tema principal** bien elegido, relacionado con los problemas del mundo real, que examinarán todas las partes pertinentes del sistema del Consejo¹, con lo cual se consolidarán mejor los conocimientos especializados disponibles dentro de la estructura del Consejo, y se promoverán las interrelaciones y las sinergias.
- La disposición a pasar de la búsqueda de la coherencia estructural (de tipo institucional) a la “**coherencia de las cuestiones**” (según el tema y los distintos agentes que participan) al establecer el programa del Consejo.
- La necesidad de utilizar a fondo el **poder de convocatoria** del Consejo y promoverlo como foro en el que todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, junto con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y otros interesados, pueden debatir, cooperar y enriquecer mutuamente su labor.

¹ Esto de ningún modo impediría que el Consejo debatiera otras cuestiones (impuestos, administración pública, narcóticos, estadísticas, etc.) que los órganos subsidiarios pudieran señalar a su atención.

- La promoción de una mayor utilización de las prerrogativas del Consejo para responder con rapidez a las cuestiones urgentes, los acontecimientos importantes, las situaciones de emergencia y las **crisis**; utilizando los conocimientos especializados del sistema del Consejo.
- Una mejor **secuenciación de las actividades** realizadas por el Consejo a fin de aumentar la pertinencia de este en el contexto de las principales iniciativas y reuniones dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- La apertura de muchos Estados Miembros a volver a examinar la **estructura de las series de sesiones y los calendarios**, incluido el abandono de la alternancia automática cada dos años entre Nueva York y Ginebra por un enfoque más basado en Nueva York, y el examen de la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo según las necesidades en otros lugares, por ejemplo, en África, para que el Consejo esté más cerca de las personas a las que presta servicios.
- La importancia de hacer gran **hincapié en las cuestiones de desarrollo**, prestando especial atención a las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral dentro de la nueva estructura de los períodos de sesiones².
- La necesidad de contribuir a una **integración equilibrada** de las **tres dimensiones** del desarrollo sostenible y mejorar la función fundamental del Consejo en el **seguimiento coordinado** de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también los demás mandatos del Consejo en las actividades operacionales para el desarrollo, la coordinación y la supervisión de los órganos subsidiarios.
- La mejora y **ampliación del alcance del contacto del Consejo con la sociedad civil** y otras partes interesadas pertinentes, al tiempo que se reafirma el carácter intergubernamental de su labor.
- La necesidad de promover la complementariedad y **evitar la duplicación** y la superposición de tareas en la labor del Consejo, en particular con respecto a la labor de la Asamblea General y de sus Comisiones Segunda y Tercera, y eliminar lo que ya no tiene propósito.
- La necesidad de obtener **resultados más orientados a la acción y a la obtención de soluciones** en los debates del Consejo, los que deberán estar más centrados en cuestiones sustantivas y menos en las negociaciones y los textos de las resoluciones (calidad más que cantidad).
- La necesidad de un fuerte liderazgo del Consejo mediante el fortalecimiento de la Presidencia.
- Pleno apoyo para **aumentar la interacción** entre la Mesa y el Presidente del Consejo y las Mesas y los Presidentes de otros órganos de las Naciones Unidas y los órganos subsidiarios del Consejo, y seguimiento de esta interacción, a fin de subsanar las posibles deficiencias.

² Se definirán en el contexto de las negociaciones sobre el establecimiento del foro político de alto nivel.

- La necesidad de alentar a los fondos y programas y demás órganos subsidiarios a que produzcan **informes en forma de resumen**, con especial hincapié en las cuestiones relativas al tema anual del Consejo a fin de facilitar más **debates estratégicos** entre el Consejo y los jefes de los órganos subsidiarios. Esto contribuirá a reducir la carga de la presentación de informes, manteniendo al mismo tiempo una supervisión adecuada.
- Un llamamiento a la Mesa del Consejo a que realice **preparativos** con antelación suficiente y conjuntamente con la Secretaría, para reuniones importantes, por ejemplo, con las instituciones financieras y comerciales internacionales.
- La racionalización del número de resoluciones y evitación de la duplicación de los temas del programa.
- El reconocimiento de que existe un claro **vínculo** entre el actual examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General y **otros procesos** conexos de la Asamblea General, en particular la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible, el foro político de alto nivel², y el proceso para la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- La necesidad de que el Consejo siga adoptando un papel proactivo para evaluar la eficacia de las medidas actuales.

E. Cómo podemos tener éxito: posibles entregables

13. En la formulación de esta nueva visión para el Consejo, existe un papel para la Asamblea General, el plenario del Consejo, la Mesa del Consejo y también la Secretaría.

Recomendaciones que requieren un nuevo mandato de la Asamblea General

14. Ellas son las siguientes:

a) **Estructura de las series de sesiones.** Revisar la estructura y los calendarios actuales de las series de sesiones del Consejo de la siguiente manera: una serie de sesiones sobre la coherencia en febrero/marzo, una serie de sesiones sobre cuestiones humanitarias entre marzo y junio, una serie de sesiones de integración en mayo, y una “Semana de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo” en junio y julio. Al distribuir las diferentes series de sesiones a lo largo del año, el Consejo crearía puntos de apoyo desde la base (dotar de mayor coherencia a nivel operacional) hacia arriba (dar orientación normativa en el plano normativo) y viceversa;

b) **Serie de sesiones sobre la coherencia.** Una serie de sesiones sobre la coherencia se centraría en mejorar la coordinación entre diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, velar por que se complementen entre sí y determinar vínculos entre su labor. Esta serie de sesiones se celebraría después de las reuniones de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas y proporcionaría una oportunidad para que ellos y otras entidades contribuyeran mediante el tema principal al programa de desarrollo de las Naciones Unidas en general. Una función

crucial de esta serie de sesiones sería la de centrarse en el seguimiento de la revisión cuadrienal amplia de la política y la coordinación de las actividades operacionales sobre el terreno;

c) **Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.** La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, que es generalmente considerada exitosa, se convertiría en un “período de sesiones sobre asuntos humanitarios” independiente y más visible. El Consejo debería también estar en condiciones de convocar reuniones especiales en las situaciones de emergencia, especialmente en lo que respecta a las crisis humanitarias. Este período de sesiones podría celebrarse alternadamente en Nueva York y Ginebra, y en otros lugares según sea necesario;

d) **Serie de sesiones de integración**³. La serie de sesiones de integración consolidaría de manera equilibrada las aportaciones hechas durante los períodos de sesiones anteriores por organizaciones, comisiones, organismos y otras entidades relacionadas con el Consejo en las esferas social, económica, ambiental y esferas conexas a fin de identificar recomendaciones normativas y orientaciones que conduzcan a un programa integrado de desarrollo sostenible;

e) **Semana de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo**³. La serie de sesiones de alto nivel del Consejo se trasladaría hacia el final del ciclo de sesiones sustantivas en lugar de celebrarse al comienzo, a fin de permitir que se acrecentara el impulso en el proceso preparatorio, y se la “redenominaría” “Semana de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo”. El examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, establecidos en la resolución 61/16, han tenido éxito y seguirían siendo parte integrante de esa Semana sobre el desarrollo. La denominación, “Semana de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo”, da más posibilidades a la imaginación y una mayor visibilidad política. La Semana sobre el desarrollo debe prestar mayor atención a la cooperación para el desarrollo y reunir a una amplia base de participantes para examinar las tendencias del desarrollo y las nuevas cuestiones mundiales relativas al desarrollo, como la desigualdad, los jóvenes, los países en situaciones especiales, y la financiación (sostenible) para el desarrollo, y promover la rendición de cuentas mutua en la cooperación para el desarrollo. La Semana de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo daría validez a los trabajos del período de sesiones anterior del Consejo y extraería conclusiones normativas para el futuro;

f) **Cuestiones de coordinación y gestión.** Los aspectos tales como los exámenes y debates sobre los informes de los órganos subsidiarios, los informes sobre cuestiones de procedimiento de las comisiones orgánicas y regionales y las conversaciones sobre la coordinación con la Junta de los Jefes Ejecutivos podrían tratarse durante todo el año en el marco de continuaciones de los períodos de sesiones o en un período de sesiones dedicado únicamente a esos temas. La separación de esta función administrativa permitiría a las respectivas series de sesiones sustantivas centrar su atención en la orientación normativa y los intercambios en torno a un tema general, lo que debería fomentar el debate y un alto nivel de asistencia;

³ Se definirá en el contexto de las negociaciones sobre el establecimiento del foro político de alto nivel.

g) **Elecciones.** Revisar el calendario de la elección de los miembros y la Mesa del Consejo, a fin de armonizarlo con las nuevas series de sesiones, de conformidad con el calendario propuesto;

h) **Ubicación.** Volver a examinar la alternancia de los períodos de sesiones del Consejo entre Nueva York y Ginebra con miras a adoptar un enfoque más basado en Nueva York, que incluya, sin embargo, la posibilidad de celebrar algunas reuniones en otros lugares según las necesidades, para que el Consejo esté más cerca de aquellos a quienes presta servicios (vínculo con el tema principal);

i) **Países en situaciones especiales.** Definir claramente una plataforma para abordar las preocupaciones en materia de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y África³, en el marco de la reestructuración de los períodos de sesiones;

j) **Instituciones financieras y comerciales internacionales.** Promover un diálogo mejor y más estructurado con las instituciones financieras y comerciales internacionales, incluso mediante la celebración de la reunión anual inmediatamente después de las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, con miras a intensificar el seguimiento y la aplicación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y promover la coordinación del proceso de financiación para el desarrollo con el proceso intergubernamental relativo a la financiación para el desarrollo sostenible. El diálogo podría contribuir a la integración de la dimensión económica, incluso mediante un examen de las tendencias en materia de macroeconomía, comercio y finanzas internacionales en relación con el tema principal del Consejo;

k) **Secretaría.** Mejorar el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas en la preparación de las reuniones del Consejo, incluso frente a situaciones de emergencia y crisis, para reforzar la capacidad de la secretaría de apoyo al Consejo mediante una mayor flexibilidad de la estructura de la secretaría;

l) **Examen ministerial anual.** Facilitar un fortalecimiento del papel del examen ministerial anual³ como instrumento de seguimiento integrado y coordinado, a través de un mejor proceso preparatorio a nivel mundial (impulsores de políticas), regional (por conducto de las comisiones regionales) y nacional (aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible), y mejorar la aplicación de las metas convenidas. Ello contribuiría a promover la integración de las tres dimensiones en diferentes niveles;

m) **Sociedad civil.** Fortalecer la colaboración con múltiples interesados, por ejemplo, mediante la celebración de los foros para la colaboración y de la juventud en forma periódica, y no según las necesidades.

Recomendaciones que requieren una decisión del Consejo Económico y Social

Del plenario del Consejo Económico y Social

15. Ellas son las siguientes:

a) **Elección temprana de la Mesa del Consejo** (ciclo de julio a julio). La nueva Mesa del Consejo deberá ser elegida a más tardar en julio;

b) **Programa de trabajo/agenda.** Sobre la base de la elección temprana, el Consejo debería examinar y aprobar una agenda específica y racionalizada, y su correspondiente programa de trabajo, que será propuesto por la Mesa;

c) **Tema principal.** La agenda simplificada del Consejo debería incluir un tema general, que será propuesto por la Mesa, al comienzo del ciclo de sesiones del Consejo, que esté armonizada con los temas del foro sobre la cooperación para el desarrollo y el examen ministerial anual;

d) **Presentación de informes.** Los órganos subsidiarios, fondos y programas y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas pidieron que se presentaran más informes en forma de resumen, sobre la base de un modelo similar, centrados especialmente en las cuestiones relativas al tema principal, a fin de que unos contribuyan a la labor de los otros y alimenten los debates estratégicos generales, así como que racionalizaran su informe anual ordinario y su informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política; se pidió también que los órganos subsidiarios, fondos y programas, y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, presentaran informes con mayor contenido normativo, que deberían estar disponibles con suficiente anterioridad a las reuniones del Consejo a fin de dar tiempo suficiente para preparar las deliberaciones correspondientes;

e) **Examen ministerial anual.** Se debería tratar de mejorar el proceso preparatorio del examen ministerial anual por conducto de las comisiones regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países, haciendo hincapié en una mayor difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida y la integración de las perspectivas regionales y nacionales; se deberían transformar las actuales presentaciones nacionales voluntarias en exámenes mutuos de carácter voluntario con las directrices técnicas apropiadas, un sistema de presentación de informes y un mayor apoyo de secretaría; con ello se podría cumplir además el requisito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre aportaciones regionales y nacionales;

f) **Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.** Es importante mejorar la colaboración entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Consejo Económico y Social más allá de las prácticas actuales. Se podría invitar a las Juntas Ejecutivas a que recomienden al Consejo las cuestiones que desearían que se examinaran con una perspectiva más amplia (de preferencia, a solicitud conjunta de diferentes Juntas Ejecutivas);

g) **Racionalización de las resoluciones.** Se deberían hacer esfuerzos, en coordinación con la Asamblea General y sus Comisiones Segunda y Tercera, para racionalizar el número, el alcance y el contenido de las resoluciones negociadas por el Consejo;

h) **Sociedad civil.** Es importante fortalecer la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes en la labor del Consejo, en calidad de asociados para el desarrollo.

De la Mesa del Consejo Económico y Social

16. Ellas son las siguientes:

a) **Programa de trabajo.** Establecer un programa de trabajo al comienzo del período de sesiones anual a fin de garantizar la sincronización con la agenda más amplia de las Naciones Unidas;

b) **Preparación de reuniones.** Asumir un papel más dinámico en la preparación de las reuniones, en relación con la formulación del programa y manteniendo contacto con el sistema de las Naciones Unidas en general;

c) **Coordinación con los asociados afiliados.** La coordinación incluiría:

i) La organización de reuniones con las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera en una etapa temprana, a fin de examinar sus respectivos programas de trabajo (fondo y calendarios) y buscar qué temas son complementarios;

ii) Mantener contactos regulares, incluidos contactos oficiosos, con las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera y con la Comisión de Consolidación de la Paz;

iii) Organizar reuniones oportunas entre el Presidente del Consejo y el Presidente de la Asamblea General para promover la coordinación y la coherencia;

iv) Iniciar en forma temprana preparativos exhaustivos para las reuniones con las instituciones de Bretton Woods, los fondos y programas y los órganos subsidiarios, con miras a convenir en una etapa temprana en las fechas y los programas de las reuniones, centrarse en temas específicos e importantes en relación con el tema principal del Consejo, y coordinar mejor el fondo de los debates;

d) **Mejor uso de los procedimientos y las modalidades.** Ello incluiría:

i) Asegurar debates más interactivos en los que cada organización utilice sus conocimientos especializados específicos para contribuir al tema concreto del Consejo;

ii) Al margen de las reuniones oficiales, alentar modalidades oficiosas y flexibles de interacción entre los representantes de los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods y el Consejo;

iii) Atraer a un conjunto más amplio de expertos y conocimientos mediante la elección acertada de oradores y participantes (estatales y no estatales, sector privado, sindicatos, académicos, centros de estudio y organizaciones no gubernamentales).

Recomendaciones para el Secretario General

17. Ellas son las siguientes:

a) Aumentar **la cooperación y la coherencia** en todo el sistema de las Naciones Unidas (Secretaría, fondos y programas y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas) para prestar un mejor apoyo al Consejo reformado para que cumpla sus funciones;

b) En su calidad de **eje central** de apoyo a la labor del Consejo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría debería hacer uso de los recursos del resto del sistema de las Naciones Unidas y pedir a los miembros del sistema que aporten contribuciones específicas;

c) **Ampliar el apoyo** al Consejo y su Mesa mediante:

i) Una mejor **integración** de los conocimientos teóricos y prácticos disponibles en todo el sistema de las Naciones Unidas;

ii) **La flexibilidad de la estructura de la secretaría** en apoyo de las actividades del Consejo, teniendo en cuenta las cuestiones examinadas;

iii) Un mayor apoyo de secretaría para el Presidente del Consejo.

F. Reflexión sobre los vínculos entre el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel

18. Un examen cuidadoso de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible indica una convergencia y sinergias sustantivas en el mandato y la labor del Consejo con la del foro político de alto nivel, y, de hecho, de la Asamblea General, en relación con el programa de desarrollo sostenible. Esta convergencia sustantiva indica la necesidad de una coordinación y una complementariedad institucionales si el programa de desarrollo sostenible ha de abordarse de una manera coherente e integrada en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, cabe acoger con beneplácito la búsqueda de un “enfoque híbrido” respecto del Foro.

19. En el contexto del enfoque híbrido, es importante que los vínculos institucionales y sustantivos entre el Consejo y el foro político de alto nivel estén claramente definidos y delineados a fin de maximizar la coherencia y las sinergias sustantivas entre instituciones. Los siguientes son algunos de los aspectos que se podrían considerar en los procesos pertinentes:

a) Un **enfoque temático integrado** entre el foro político de alto nivel y el Consejo, en que la orientación normativa amplia y periódica proporcionada al foro por los Jefes de Estado y de Gobierno podría ser utilizada por todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La serie anual de sesiones ministeriales celebrada bajo los auspicios del Consejo podría organizarse en torno a un tema principal específico propuesto por la Mesa y adoptado por el sistema del Consejo. Esta coherencia temática debería contribuir a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como facilitar el papel de coordinación del Consejo;

b) Habida cuenta de la convergencia sustantiva, sería aconsejable además una **convergencia institucional** para evitar la superposición y la duplicación. A este respecto, se recomienda lo siguiente:

i) **Vincular la reunión del foro a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno con el programa de aplicación del Consejo.** El tema principal anual presentado por el Consejo debería contribuir a la aplicación de los resultados de la reunión del foro a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, así como a las ulteriores deliberaciones sobre políticas a nivel ministerial y de Jefes de Estado;

ii) **Vincular la serie de sesiones ministeriales del foro con la Semana de reuniones de alto nivel del Consejo sobre el desarrollo.** Los resultados del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo podrían ser tenidos en cuenta en la serie de sesiones ministeriales del foro. El Consejo, actualmente encargado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (por medio de su examen ministerial anual), deberá, por lo tanto, transformarse en un mecanismo de seguimiento de las actividades después de 2015, centrado en general en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, la Semana de reuniones sobre desarrollo propuesta podría convertirse en una “Semana sobre el desarrollo después de 2015 o sobre el desarrollo sostenible”, y pasar a ser la “zona de aterrizaje” de la serie de sesiones ministeriales del foro;

iii) **Vincular la reunión del comité preparatorio del foro con la serie de sesiones sobre integración del Consejo.** La función de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, como un importante punto de convergencia entre el Consejo y el foro político de alto nivel, debe ser examinada detenidamente en el contexto de la relación entre los dos órganos, teniendo en cuenta la función de coordinación del Consejo y la necesidad de aprovechar los puntos fuertes del sistema del Consejo. El Consejo podría, entonces, organizar su serie de sesiones sobre integración propuesta como un período extraordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de alcance universal, que integrara las tres dimensiones y sirviera como preparación para el foro político de alto nivel, adaptándose a la necesidad de universalidad de este último;

iv) En estos diferentes niveles, debe seguirse prestando atención especial a las cuestiones de desarrollo, con especial consideración de las inquietudes de los países en situaciones especiales.

20. Habida cuenta del importante vínculo con el proceso de fortalecimiento del Consejo, el foro político de alto nivel debe verse como un proceso/foro, que se basa en los puntos fuertes de otros órganos (la Asamblea General, el Consejo Económico y Social), y no como una institución nueva.

G. Esferas que requieren mayor reflexión

21. La cuestión de la representación geográfica equitativa y la ampliación del **número de miembros del Consejo** fue planteada durante el proceso de facilitación y tal vez sea preciso examinarla nuevamente en un contexto diferente.

H. El futuro

22. Se propone un enfoque gradual para la aplicación de las recomendaciones del presente informe. Los Estados Miembros deberán negociar una resolución para aplicar las recomendaciones que requieren un mandato de la Asamblea General. Las medidas pertinentes a la Mesa y al plenario del Consejo deberían señalarse a su atención para su examen y adopción de medidas, según corresponda. Los elementos propuestos por los cofacilitadores pueden proporcionar una base para las negociaciones en la Asamblea General. Las medidas para aplicar las recomendaciones en diversos niveles deben llevarse a cabo tan pronto como sea viable.